

METODOLOGÍA DE OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA - RES. DNCP N° 454/2024 DEL 15/02/2024

LPN N° 3/2025 - SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS - AD REFERÉNDUM - ID N° 457902

		RESPONSABLE: Área Técnica Requirente (Gerencia de Recursos Humanos)												VARIACIÓN ENTRE LA ADJUDICACIÓN ANTERIOR Y EL PRECIO REFERENCIAL CONSIDERADO (**)	DIFERENCIAS A SER CONSIDERADAS ENTRE EL PRECIO REFERENCIAL Y POTENCIALES OFERTAS										
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATACIÓN ANTERIOR				FUENTES DE REFERENCIA				PROMEDIO	PRESENTE LLAMADO					Prec. Ref/Ult. Contrat.	15% POR ENCIMA DEL PRECIO REFERENCIAL	25% POR DEBAJO DEL PRECIO REFERENCIAL							
		Duración/ Tipo	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Total	Fuente 1: Contratación Anterior - Contrato N° 63/2022 - Proveedor: Equipo Médico de Emergencias Paraguay S.R.L. SETIEMBRE 2022 (*Con inclusión del IPC)	Fuente 2: Presupuesto presentado por la firma SASA SRL JULIO 2024	Fuente 3: Presupuesto presentado por la firma EPEM JULIO 2024	Fuente 4: Presupuesto presentado por la firma EME SA JULIO 2024		Duración del contrato/ tipo	Procedimiento/ Método	Precio referencial considerado (Precio referencial final)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL										
	SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	Desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales/ Contrato Cerrado	CONTRATO N° 63/2022 SUSCRITO EN FECHA 16/09/2022 - ID N° 409488 - LCO N° 40/2022. PROVEEDOR: EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.				Precio Unitario mensual	Precio Unitario mensual	Precio Unitario Mensual	Precio Unitario Mensual															
	<table border="1"> <tr> <td>Contrato Cerrado</td> <td>NUEVAS</td> <td>AMPLIACIÓN</td> <td>RENOVACIÓN</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td align="center">x</td> </tr> </table>		Contrato Cerrado	NUEVAS	AMPLIACIÓN	RENOVACIÓN				x	35.744.586	24	857.870.064	38.569.561	66.000.000	70.150.000	61.000.000	58.929.890	Desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales/ Contrato Cerrado	Promedio de los precios de las tres fuentes actuales obtenidas	65.716.667	24	1.577.200.008	70,38%	75.574.167
Contrato Cerrado	NUEVAS	AMPLIACIÓN	RENOVACIÓN																						
			x																						

*AJUSTE DEL IPC			
IPC Sep 2022	124	IPC sep/22 -nov/24	1,079
IPC Nov 2024	133,8		

(**) Justificación de variación de precios con respecto al contrato anterior: Si bien hubo un porcentaje de variación significativo entre el precio del contrato anterior comparado con el precio referencial hallado, esto se debe a que para el presente llamado se han incluido prestaciones que no se tuvieron contempladas en el llamado con ID 409488.

DICTAMEN UOC: Con base en los datos proporcionados por el área técnica incluidos en la presente planilla, los documentos respaldatorios adjuntos y el método indicado por la misma, esta Unidad Operativa señala que la metodología utilizada a fin de determinar el precio referencial ha sido el especificado en la columna "Procedimiento/Método" considerando las fuentes obtenidas.



**ESTUDIOS ECONOMICOS
DPTO. DE ÍNDICE DE PRECIOS
ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN**
Base Diciembre 2017=100

ASUNCIÓN

AÑO/M	ALIMENTACIÓN	B. ALCOH	P. VESTIR	ALOJAMIENTO	MUEBLES Y	PASTO EN	TRANSPORTE	COMUNICACIÓN	RECREACIÓN	EDUCACIÓN	RESTAURAN	BIENES	ÍNDICE	VARIACIONES (%)			
				B. NO ALCOH.	FABACOS						CALZADO			GAS Y OTROS	P. EL HOGAR	SALUD	CULTURA
2020	101,9	93,3	103,5	106,7	106,9	108,5	113,5	101,5	107,7	115,1	107,0	107,8	106,5				
ENE	102,3	93,4	103,2	106,0	106,3	106,4	114,4	100,9	105,7	111,1	106,5	106,7	106,1	0,0	0,0	2,8	
FEB	102,0	93,4	103,3	106,3	106,3	106,6	114,4	101,0	106,3	115,0	106,9	107,2	106,3	0,2	0,2	2,4	
MAR	102,6	93,7	103,4	106,3	106,4	106,7	114,1	101,2	106,3	115,5	107,0	107,4	106,5	0,2	0,4	2,5	
ABR	102,5	93,6	103,3	106,3	106,5	107,0	112,3	101,2	106,3	115,5	107,0	107,5	106,3	-0,2	0,2	2,0	
MAY	100,7	92,9	103,3	106,3	106,5	107,3	111,9	101,2	106,3	115,5	107,0	107,6	105,7	-0,6	-0,4	0,7	
JUN	98,8	92,6	103,5	106,6	106,7	107,6	111,6	101,5	106,8	115,5	107,1	107,7	105,3	-0,4	-0,8	0,5	
JUL	99,0	93,3	103,6	106,7	106,8	109,1	112,8	101,7	108,5	115,5	107,2	108,0	105,8	0,5	-0,3	1,1	
AGO	100,1	93,0	103,6	106,8	107,0	109,8	113,6	101,7	108,9	115,5	107,1	108,2	106,3	0,5	0,2	1,6	
SEP	100,8	93,0	103,6	107,0	107,3	109,8	114,0	101,9	109,1	115,5	107,0	108,2	106,6	0,3	0,5	1,6	
OCT	102,4	93,2	103,7	107,1	107,7	110,1	114,1	101,9	109,3	115,5	106,8	108,3	107,1	0,5	0,9	1,7	
NOV	104,6	93,6	103,7	107,2	107,8	110,3	114,3	102,1	109,6	115,5	106,8	108,6	107,8	0,7	1,6	2,2	
DIC	106,4	93,4	103,7	107,3	107,9	110,8	114,4	102,1	109,5	115,5	107,8	108,7	108,4	0,6	2,2	2,2	
2021	111,2	94,8	104,1	109,3	109,9	112,9	121,3	102,4	110,8	116,2	110,0	110,1	111,6				
ENE	107,8	93,7	103,7	107,3	108,4	111,0	114,2	102,1	109,3	115,5	108,0	109,1	108,9	0,5	0,5	2,6	
FEB	107,7	94,1	103,8	107,4	108,6	111,1	114,7	102,0	109,2	116,2	108,2	109,1	109,0	0,1	0,6	2,5	
MAR	107,0	93,7	103,6	107,7	108,8	111,4	116,2	101,8	109,5	116,2	108,4	109,1	109,1	0,1	0,6	2,4	
ABR	106,6	94,2	103,5	108,0	108,9	111,8	115,6	101,7	109,9	116,3	108,5	109,1	109,0	-0,1	0,6	2,5	
MAY	107,5	94,7	103,7	108,1	109,0	112,1	117,9	101,9	110,1	116,3	108,6	109,2	109,6	0,6	1,1	3,7	
JUN	107,3	94,8	103,8	108,2	109,2	112,6	119,9	102,3	110,1	116,3	108,6	110,0	110,0	0,4	1,5	4,5	
JUL	109,3	94,8	103,9	109,0	109,8	112,7	123,3	102,4	110,4	116,3	108,7	110,5	111,3	1,2	2,7	5,2	
AGO	111,6	95,1	104,2	109,5	110,2	113,6	124,1	102,5	111,1	116,3	109,5	110,8	112,3	0,9	3,6	5,6	
SEPT	114,5	95,2	104,5	110,4	110,7	114,1	124,3	102,5	111,4	116,3	111,0	110,9	113,4	1,0	4,6	6,4	
OCT	117,5	95,4	104,6	111,8	111,1	114,4	128,5	102,7	112,4	116,3	113,0	110,9	115,2	1,6	6,3	7,6	
NOV	118,6	95,6	104,8	112,0	111,7	114,6	129,1	103,3	112,9	116,3	113,7	111,0	115,8	0,5	6,8	7,4	
DIC	119,5	96,0	105,0	111,7	112,1	115,0	127,4	103,4	113,0	116,3	114,1	111,3	115,8	0,0	6,8	6,8	
2022	127,9	99,4	108,0	112,2	116,1	118,6	143,7	103,8	116,1	121,0	120,9	116,8	122,5				
ENE	123,0	96,3	105,3	111,7	112,4	116,3	130,2	103,4	113,4	116,3	115,1	112,5	117,5	1,5	1,5	7,9	
FEB	124,6	96,3	105,6	111,9	112,5	116,7	134,4	103,4	114,4	120,8	116,3	113,7	119,1	1,4	2,8	9,3	
MAR	125,7	96,9	106,1	112,3	113,3	117,3	137,3	103,4	115,2	121,1	117,7	114,4	120,1	0,8	3,7	10,1	
ABR	127,7	97,3	106,8	113,1	113,8	117,3	143,8	103,5	115,2	121,1	119,5	114,5	121,9	1,5	5,3	11,8	
MAY	127,3	98,3	107,3	113,4	114,4	117,6	143,9	103,8	115,7	121,1	119,8	115,5	122,1	0,2	5,4	11,4	
JUN	127,3	98,8	108,0	113,5	115,1	118,1	146,3	104,0	116,2	121,1	120,4	116,4	122,7	0,5	6,0	11,5	
JUL	127,5	99,6	108,4	113,7	117,5	118,4	149,1	104,0	116,5	121,1	121,6	117,6	123,6	0,7	6,7	11,1	
AGO	129,6	100,0	108,8	113,9	118,0	119,1	147,0	103,9	116,9	121,1	122,9	117,9	124,1	0,4	7,2	10,5	
SEPT	129,3	100,9	109,2	110,6	118,4	120,1	147,1	104,0	116,7	122,2	123,7	118,7	124,0	-0,1	7,1	9,3	
OCT	130,3	101,8	109,4	111,0	119,0	120,2	147,0	103,9	117,3	122,2	124,2	119,4	124,5	0,4	7,5	8,1	
NOV	131,7	102,6	110,0	110,9	119,2	120,8	149,7	104,2	117,8	122,2	124,5	120,2	125,4	0,7	8,3	8,3	
DIC	130,5	103,6	110,6	110,9	119,3	121,0	148,7	104,5	118,3	122,2	124,9	120,7	125,2	-0,2	8,1	8,1	
2023	135,5	107,8	113,0	115,0	121,9	125,2	148,1	104,8	119,1	128,3	127,5	124,4	128,2				
ENE	132,5	104,3	110,9	114,4	119,6	122,3	151,7	104,6	118,8	122,2	125,0	122,0	126,7	1,2	1,2	7,8	
FEB	133,1	105,0	111,6	114,7	119,9	122,8	151,2	104,6	118,6	128,9	125,8	122,3	127,3	0,5	1,7	6,9	
MAR	134,7	106,4	111,8	114,8	120,1	123,5	150,2	104,6	118,6	128,9	126,0	122,7	127,8	0,4	2,1	6,4	
ABR	136,8	106,9	112,3	114,8	120,5	124,4	148,7	104,7	118,9	128,9	126,3	123,2	128,3	0,4	2,5	5,3	
MAY	136,9	107,7	112,5	115,1	120,7	125,0	148,1	104,1	118,7	128,9	126,5	123,8	128,3	0,0	2,5	5,1	
JUN	135,3	108,3	112,7	115,2	120,9	125,5	147,4	104,1	118,7	128,9	127,2	124,0	127,9	-0,3	2,2	4,2	
JUL	134,3	108,5	113,2	115,4	122,9	125,6	147,3	104,3	118,3	128,9	127,9	124,6	127,9	0,0	2,2	3,5	
AGO	133,8	108,7	113,3	115,2	123,4	125,8	145,7	105,3	118,8	128,9	128,3	124,9	127,7	-0,2	2,0	2,9	
SEPT	134,5	109,3	114,0	115,0	123,5	126,7	147,5	105,2	119,0	128,9	128,3	125,5	128,3	0,5	2,5	3,5	
OCT	136,0	109,6	114,2	115,1	123,7	126,9	148,0	105,5	119,5	128,9	129,1	126,3	128,9	0,5	3,0	3,5	
NOV	138,0	109,4	114,3	115,3	123,6	126,9	146,6	105,6	120,1	128,9	129,2	126,4	129,4	0,4	3,4	3,2	
DIC	140,0	109,6	114,6	115,3	123,7	127,5	145,2	105,2	120,6	128,9	129,8	126,6	129,8	0,3	3,7	3,7	
2024	146,3	110,8	115,7	116,2	124,6	129,3	147,0	106,8	122,4	133,4	132,6	128,4	132,8				
ENE	144,2	109,9	114,7	115,4	123,8	127,7	144,6	105,5	121,1	129,0	130,7	127,0	131,0	0,9	0,9	3,4	
FEB	143,0	110,0	114,9	115,5	123,8	128,4	144,0	105,5	120,9	134,0	131,3	127,6	131,0	0,0	0,9	2,9	
MAR	146,2	110,0	115,1	115,7	123,9	128,5	147,0	105,9	120,8	134,0	131,5	127,9	132,4	1,1	2,0	3,6	
ABR	149,6	110,5	115,3	116,1	124,1	129,0	146,6	106,3	121,4	134,0	132,4	128,0	133,4	0,8	2,8	4,0	
MAY	150,5	110,8	115,8	116,4	124,2	129,6	147,4	106,5	121,5	134,0	132,8	128,3	133,9	0,4	3,2	4,4	
JUN	147,5	111,2	116,0	116,6	124,4	130,0	147,9	106,6	122,2	134,0	133,0	128,6	133,4	-0,4	2,8	4,3	
JUL	146,8	111,7	116,4	116,6	125,4	130,2	147,7	108,2	124,2	134,0	133,1	128,7	133,5	0,1	2,9	4,4	
AGO	144,7	111,7	116,4	116,8	125,8	130,2	148,4	108,4	124,8	134,0	134,0	129,4	133,2	-0,2	2,6		



CONTRATO N° 63/2022

MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO
Firmado digitalmente por MARCO AURELIO GONZALEZ MALDONADO Fecha: 2022.09.09 20:21:49 -0400

Entre el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las **Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado para este acto por el **ECON. JOSÉ CANTERO SIENRA**, con documento de identidad N° **1.606.703**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad N° **1.181.932**, en calidad de Presidente y Gerente General, respectivamente, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.** con **RUC N° 80006450-0**, domiciliada en la **Avenida España N° 1569 c/ Ayala Velázquez de la Ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LUCAS RODRIGUEZ REVIGLIONO**, con documento de identidad N° **3.589.779**, y el **SR. HUGO RAUL URBIETA VIDAL**, con documento de identidad N° **1.205.763**, en calidad de Apoderados, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato en el marco del llamado a "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 40/2022 - SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIA Y URGENCIA MÉDICA - ID N° 409488**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es la contratación del servicio de cobertura de emergencia y urgencia médica para la **CONTRATANTE**; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta del **PROVEEDOR** y el presente Contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del **PROVEEDOR**;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; y
- Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. -

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 409488**. La contratación es plurianual y la validez del presente Contrato, correspondiente a los ejercicios **2023 y 2024** se encuentran sujetas a la aprobación presupuestaria correspondiente. -


Lic. Lucas Rodriguez Revigliono
Director General
EME PY


Lic. Hugo R. Urbietta Vidal
Gerente General
EME PY.


HOLGER INSFRÁN
Gerente General


José Cantero Sienra
Presidente



CONTRATO N° 63/2022

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **Licitación por Concurso de Ofertas N° 40/2022 – Servicio de Cobertura de Emergencia y Urgencia Médica**, convocado por el **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N° 3, Acta N° 48 de fecha 31 de agosto de 2022.** –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

El monto total contratado asciende a la suma de **Guaraníes ochocientos cincuenta y siete millones ochocientos setenta mil sesenta y cuatro (G. 857.870.064.-)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). –

El detalle de los precios se expresa a continuación:

SERVICIO DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS (Contrato Cerrado)						
Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario G. (IVA inc.)	Precio TotalG. (IVA inc.)
1	SERVICIO DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS MÉDICAS	Mes	UNIDAD	24	35.744.586.-	857.870.064.-
PRECIO TOTAL EN GUARANÍES (I.V.A INCLUIDO)						857.870.064.-

El PROVEEDOR se compromete a prestar el servicio a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. –

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. –

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/ PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El plazo total de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en la Orden de Inicio que será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato.


Carlos Rodríguez Rodríguez
Director General
EME PY


Hugo R. Urbina Vidal
Gerente General
EME PY.


HOLGER INSFRÁN
Gerente General


José Cantero Sierra
Presidente



CONTRATO N° 63/2022

El plazo de ejecución de los servicios contratados se especifica en la sección Suministros Requeridos y Especificaciones Técnicas del pliego de bases y condiciones. -

El servicio se prestará en las instalaciones del Complejo edilicio del Banco Central del Paraguay, en el Archivo, en el inmueble del BCP - Ex Cámara Compensadora y en la Sede Social Y Deportiva del BCP y en lugares distintos a los citados con aviso previo de la Contratante. -

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo de la **Gerencia de Recursos Humanos**. -

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. -

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir por lo menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previsto en el Pliego de Bases y Condiciones. -

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO


Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales del pliego de bases y condiciones. -


Ana María Rodríguez Rodríguez
Directora General
EME PY


Lic. Hugo R. Urbieto Vidal
Gerente General
EME PY.


HOLGER INSFRÁN
Gerente General


José Cantero Sierra
Presidente



CONTRATO N° 63/2022

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha *16 de*
setiembre de 2022. –

[Signature]
HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA
Gerente General

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

[Signature]
JOSÉ CANTERO SIENRA
Presidente

Mr. Lucas Rodríguez Revigliano
Director General
EMEPY

[Signature]
LUCAS RODRIGUEZ REVIGLIONO
Apoderado

POR LA FIRMA EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.R.L.

[Signature]
HUGO RAUL URBIETA VIDAL
Apoderado

Mr. Hugo R. Urbietta Vidal
Gerente General
EMEPY

Raul Irrazabal

De: sasa@sasa.com.py
Enviado el: miércoles, 31 de julio de 2024 09:28
Para: Raul Irrazabal
Asunto: RE: Servicio de Cobertura de Emergencias y Urgencias Médicas para el BCP
Datos adjuntos: Referencial BCP 2024v3.pdf

Buenos días;

Antes que nada, disculpen la demora. Estamos con otros procesos licitatorios.

En el adjunto lo solicitado.

Atte.,

Lic. Pedro Coronel

Departamento Informático - Administrativo



Tel. + 59521 560131 int. 120

Email: sasa@sasa.com.py

De: Raul Irrazabal <rirraza@bcp.gov.py>
Enviado el: lunes, 22 de julio de 2024 16:30
Para: sasa@sasa.com.py
Asunto: Servicio de Cobertura de Emergencias y Urgencias Médicas para el BCP

Señores SASA SRL

Buenas tardes

El Banco Central del Paraguay ha iniciado el proceso para la contratación, por el plazo de 24 meses, del servicio de cobertura de Emergencias y Urgencias médicas para la institución, en tal sentido se solicita la cotización del referido servicio para una población de 700 funcionarios. Las especificaciones técnicas requeridas de la citada cobertura se detallan en el archivo que se adjunta al presente correo.

Estaremos atentos a su respuesta, la cual le solicitamos por favor nos remita como respuesta al presente correo en la brevedad posible.

Atentamente



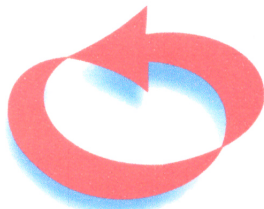
**RAÚL ALBERTO
IRRAZÁBAL ALFONSO**

Jefe
División Técnica de Control y Seguimiento
Gerencia de Recursos Humanos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, 5to
Piso, Asunción, Paraguay
Tel. (595 21) 619 2887
E-mail: rirraza@bcp.gov.py

Aviso Legal: Este correo electrónico puede contener información de carácter reservado y/o confidencial perteneciente al Banco Central del Paraguay (BCP) o a terceros, y se encuentra protegida de acuerdo a lo prescripto por la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay" y la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Créditos". Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico, no podrán ser considerados como información oficial del BCP, salvo expresa autorización del Directorio del BCP o Dependencia autorizada por el mismo. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El BCP no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique al BCP por correo electrónico o a la línea telefónica 595 21 608 011/60 y elimínelo inmediatamente.

Disclaimer: This email may contain proprietary and/or confidential information belonging to the Central Bank of Paraguay (CBP) or third parties, and is protected by Law 489/95 "Charter of the Central Bank of Paraguay" and Law 861/96 "General Banking, Financial and Other Credit Institutions". Whether you are the intended recipient of this mail or not (or responsible for delivering the message to the right recipient), you are not allowed to use, copy, reproduce or distribute the message in whole or in part, without prior authorization. The views, opinions, conclusions and other information expressed in this email may not be considered as official information from CBP, unless prior written authorization of the CBP's Board of Directors or Unit duly authorized by it. All reasonable precautions have been taken to ensure the absence of any malicious software in this email. The CBP is not liable for any loss or damage caused by the use of e-mail or attachments. However, the relevant analysis of the mail, including the pertinent malicious software detection methods before use, is highly recommended. If you have received this message by mistake, please notify CBP by email or telephone: 595-21-608011/60 and delete it immediately."



Asunción, miércoles 31 de julio de 2024

SEÑORES
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
PRESENTE:

ATN: Sr. Víctor Manuel Giuzio Villalba
Jefe Sección Técnica – Gerencia de Recursos Humanos

Me dirijo a Ustedes, a fin de remitir Cotización de referencia de conformidad a las Especificaciones Técnicas requeridas para una población aproximada de 700 funcionarios.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	Servicio de Cobertura de Emergencias y Urgencias Médicas para el BCP	Mes	24	66.000.000	1.584.000.000

Nombre: Lic. Jorge Bernardino Chamorro Cortessi

En calidad de: Gerente

Firma: Lic. Jorge B. Chamorro C.
GERENTE

C.I. Policial Nro. 826.512

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: SASA S.R.L.
El día 31 del mes de octubre de 2022. (Poder)

Raul Irrazabal

De: Aristides Avalos <aristides.avalos@epem.com.py>
Enviado el: martes, 23 de julio de 2024 11:10
Para: Raul Irrazabal
CC: Victor Manuel Giuzio Villalba; José Belotto; Julia Obregón
Asunto: RE: Servicio de Cobertura de Emergencias y Urgencias Médicas para el BCP
Datos adjuntos: Propuesta Servicio Integral de Medicina - BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY 2024 - Ajustado.pdf

Buenos días Raúl:

Antes que nada, te pido disculpas por la demora en responder.

Cumplo en enviar en archivo adjunto, la cotización de los servicios solicitados, conforme al ajuste realizado a las especificaciones técnicas.

Me suscribo a tus órdenes para cualquier consulta.

Saludos cordiales,

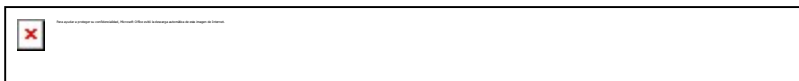


Aristides Avalos Vuletich

Cuentas Corporativas

m: (+595 994) 489 189
t: (+595 21) 237 1100 Int. 1407
e: aristides.avalos@epem.com.py

Brasilia 355 c/ El Dorado
www.epem.com.py



Esta información es privada y confidencial y está dirigida únicamente a su(s) destinatario(s). Si usted no es el destinatario original de este mensaje y por este medio pudo acceder a dicha información por favor elimine el mensaje. La distribución o copia de este mensaje está estrictamente prohibida. El contenido de este correo y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del remitente y no implica ningún tipo de obligación ni responsabilidad de parte ni del propietario del dominio.

Por favor considere el ambiente antes de imprimir este correo electrónico.

De: Raul Irrazabal <rirraza@bcp.gov.py>
Enviado el: lunes, 22 de julio de 2024 16:28
Para: Aristides Avalos <aristides.avalos@epem.com.py>
CC: Victor Manuel Giuzio Villalba <vgiuzio@bcp.gov.py>; José Belotto <jbelotto@bcp.gov.py>; Julia Obregón <jobregon@bcp.gov.py>
Asunto: Servicio de Cobertura de Emergencias y Urgencias Médicas para el BCP

Señores EPEM

Buenas tardes

El Banco Central del Paraguay ha iniciado el proceso para la contratación, por el plazo de 24 meses, del servicio de cobertura de Emergencias y Urgencias médicas para la institución, en tal sentido se solicita la cotización del referido servicio para una población de 700 funcionarios. Las especificaciones técnicas requeridas de la citada cobertura se detallan en el archivo que se adjunta al presente correo.

Estaremos atentos a su respuesta, la cual le solicitamos por favor nos remita como respuesta al presente correo en la brevedad posible.

Atentamente



**RAÚL ALBERTO
IRRAZÁBAL ALFONSO**

Jefe
División Técnica de Control y Seguimiento
Gerencia de Recursos Humanos

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, 5to
Piso, Asunción, Paraguay
Tel. (595 21) 619 2887
E-mail: rirraza@bcp.gov.py

Aviso Legal: Este correo electrónico puede contener información de carácter reservado y/o confidencial perteneciente al Banco Central del Paraguay (BCP) o a terceros, y se encuentra protegida de acuerdo a lo prescripto por la Ley N° 489/95 "Orgánica del Banco Central del Paraguay" y la Ley N° 861/96 "General de Bancos, Financieras y Otras Entidades de Créditos". Sea usted el destinatario o no del presente correo (o responsable de la entrega del mensaje a la persona indicada), no podrá utilizar, copiar, reproducir o distribuir el mensaje de manera total o parcial, sin autorización previa. Los criterios, opiniones, conclusiones y otras informaciones expresadas en el presente correo electrónico, no podrán ser considerados como información oficial del BCP, salvo expresa autorización del Directorio del BCP o Dependencia autorizada por el mismo. Se han tomado todas las precauciones razonables a fin de garantizar la ausencia de cualquier tipo de software malicioso en este correo electrónico. El BCP no se hace responsable de cualquier pérdida o daño causado por el uso de correo electrónico o archivos adjuntos. No obstante se recomienda el análisis pertinente del correo, que incluya los procedimientos inherentes a la verificación de software malicioso antes de su uso. Si ha recibido este mensaje por error, notifique al BCP por correo electrónico o a la línea telefónica 595 21 608 011/60 y elimínelo inmediatamente.

Disclaimer: This email may contain proprietary and/or confidential information belonging to the Central Bank of Paraguay (CBP) or third parties, and is protected by Law 489/95 "Charter of the Central Bank of Paraguay" and Law 861/96 "General Banking, Financial and Other Credit Institutions". Whether you are the intended recipient of this mail or not (or responsible for delivering the message to the right recipient), you are not allowed to use, copy, reproduce or distribute the message in whole or in part, without prior authorization. The views, opinions, conclusions and other information expressed in this email may not be considered as official information from CBP, unless prior written authorization of the CBP's Board of Directors or Unit duly authorized by it. All reasonable precautions have been taken to ensure the absence of any malicious software in this email. The CBP is not liable for any loss or damage caused by the use of e-mail or attachments. However, the relevant analysis

of the mail, including the pertinent malicious software detection methods before use, is highly recommended. If you have received this message by mistake, please notify CBP by email or telephone: 595-21-608011/60 and delete it immediately.”

GRUPO EPEM

Somos la empresa pionera de Medicina Pre-hospitalaria que se instaló en Paraguay, brindando servicios médicos a empresa y familiares desde hace ya más de 34 años.

Contamos con una gran trayectoria y experiencia en la atención especializada de empresas nacionales e internacionales. Adjuntamos un listado de los principales clientes.

Respondiendo a los pilares de la constante innovación Epem, se consolida como uno de los Grupos de Servicios Médicos más grandes del Paraguay al ofrecer servicios de atención prepaga odontológica y médica familiar a través de sus demás unidades de negocio, Epem Odontología y Epem Medicina Prepaga, completando así la cobertura 360 del grupo con Epem Emergencias y Epem Medicina Laboral.

Nuestro Equipo de Personas

El equipo EPEM está conformado por 75 personas. Contamos con 6 médicos, 27 paramédicos y/o choferes-paramédicos, 13 choferes, 14 enfermeras, un Director Médico, 4 Despachantes, Administrativos.

Plantel Médico

Contamos con nuestro Director Médico Regente Dr. Victor Salomón Garrido Rodas, Médico Emergentólogo recibido en la Universidad Católica de Asunción, cuenta con capacitación en manejo de urgencias y pacientes críticos, actualmente prestando servicios en Urgencias del IPS, del Policlínico Policial y del Sanatorio La Costa.

Nuestro capacitador el Dr. Jorge Avedano cuenta con las capacitaciones y conocimientos en Urgencias y Emergencias, Rescate y Emergencias Médicas Clínicas y Traumatológicas.

Nuestro plantel paramédico es capacitado permanentemente en Urgencias y Emergencias, Rescate y Emergencias Medicas Clínicas y Traumatológicas de igual manera los choferes cuentan con cursos de manejo defensivo al día y su registro profesional de conducir actualizado.

Un sistema ágil de comunicación desde su centro de despacho, garantiza una inmediata y adecuada respuesta de las Unidades de Terapia Intensiva Móvil en el sitio requerido para la cobertura.

Nuestros Móviles

- Móviles de Terapia Intensiva UTIM: Contamos con 6 ambulancias, más 5 muleto de back up.
- Móviles 4x4 UTIM: Contamos con 2 Toyotas Hilux equipadas como terapia intensiva móvil, aprobadas bajo los mayores estándares de calidad internacional sobre normas de IPM.
- Móviles de Traslado Bajo Riesgo: 5 ambulancias.
- Móviles de consulta médica: 3 autos para consulta.

Todas nuestras unidades cuentan con rastreo satelital y están aseguradas por la mejor empresa de seguros del mercado ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

Además de estar habilitadas por el Ministerio de Salud de Paraguay.





- World Trade Center
- Solar
- Bicolor
- Alquimia
- Tecnoservice
- Ingglas
- Hotel Guarani
- Embotelladora de la Peña
- Trovato
- Bricapar
- H. Petersen
- Hidraulica Brasil
- Entretenimientos del Sur (Casino Shopping del Sol)
- Laboratorio Casanello
- La Vienesita
- Melipo
- S.G.S
- G.E.S
- Dynamus





PROPUESTA SERVICIO INTEGRAL DE MEDICINA

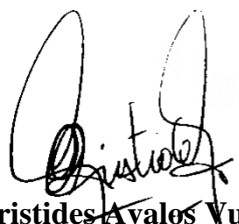
Estamos en condiciones de brindarles los siguientes servicios, según las especificaciones solicitadas:

1. Asistencia Médica Pre-Hospitalaria:
 - a) Asistencia de urgencia y emergencia médica
 - b) Rescate médico total
2. Botiquín de primeros auxilios.
3. Asistencia médica de un profesional Médico en las instalaciones del Banco Central del Paraguay, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
4. Prestación de servicios de asistencia médica de un profesional en la especialidad de psiquiatría en las instalaciones del Banco Central del Paraguay, de 8:00 a 16:00 horas, los días martes.
5. Prestación de servicios de asistencia médica de un profesional en la especialidad de psicología en las instalaciones del Banco Central del Paraguay, de 8:00 a 16:00 horas, los días jueves.
6. Asistencia de un profesional de Enfermería en las instalaciones del Banco Central del Paraguay, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Costo de inversión mensual del servicio, Gs. 70.150.000 IVA incluido

En caso de cerrar contrato, le incluiremos los siguientes beneficios adicionales, dentro del Plan:

1. Una charla anual de Capacitación en Primeros Auxilios y RCP Básico, sin costo.
2. Una Consulta mensual no acumulable, con Médico Clínico a domicilio de su colaborador, dentro de Asunción y Gran Asunción, sin costo.



Aristides Avalos Vuletich
Cuentas Corporativas

Raul Irrazabal

De: Sinia de Miers <callcenter@eme.com.py>
Enviado el: martes, 23 de julio de 2024 09:26
Para: Raul Irrazabal
Asunto: PRESUPUESTO
Datos adjuntos: Especificaciones técnicas del servicio 2.pdf

SINIA DE MIERS / MANTENIMIENTO DE CARTERA / 021 - 218 3270 Celular: 0981 101 501 - 0983 451022 / Asunción – Paraguay



Estás protegido. **Estás feliz**



www.eme.com.py

CONDICIONES GENERALES

BENEFICIARIOS Y ÁREA DE COBERTURA

El servicio contemplará la cobertura de todas las personas que se encuentran dentro de las instalaciones del Banco Central del Paraguay (Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos), en el Archivo (Salaskín N° 239), en el inmueble del BCP - Ex Cámara Compensadora (Palma N° 488) y en la Sede Social y Deportiva (Av. Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli) y en lugares distintos a los citados cuando se realicen eventos; con previo aviso del contratante, en forma permanente, transitoria o accidental, sean estos funcionarios, directivos, visitantes ocasionales, proveedores, etc.

COBERTURAS

Asistencia Médica Pre-Hospitalaria, cuya cobertura será la siguiente:

- a) **Asistencia de urgencia y emergencia médica:** atención en las crisis agudas de salud o en las situaciones de riesgo de vida potenciales que requieren asistencia médica, paramédica y/o de unidades móviles equipados para casos de asistencia de alta y baja complejidad con UTI, con profesionales médicos, aparatología e insumos necesarios para estabilizar la salud del paciente y su posterior derivación al Centro Asistencial. Con cobertura del 100% en medicamentos y descartables durante la atención.
- b) **Rescate médico total:** prestación que debe efectuarse con unidades móviles equipados para el efecto, por personal especializado y entrenado en emergencias para liberar y rescatar víctimas atrapadas en accidentes ocurridos en el complejo edilicio del BCP, incluyendo en el sector cultural y el Centro Educativo Infantil BCP, en el Archivo, en el inmueble del BCP - Ex Cámara Compensadora o en la Sede Social y Deportiva y en lugares distintos a los citados. Con 100 % de cobertura en medicamentos y descartables utilizados durante la atención.

Dicha cobertura incluirá el 100% en el momento de la atención de cuanto sigue:

- ✓ Honorarios profesionales.
- ✓ Medicamentos y materiales descartables suministrados en el momento de la emergencia y/o urgencia médica.
- ✓ Traslados al Centro Asistencial, derivados de la atención.
- ✓ Utilización de equipos básicos y de UTI como ser: monitor, desfibrilador, bomba de infusión, respirador, saturómetro, equipo de vía aérea.
- ✓ Equipo de trauma, chaleco de extricación, tabla espinal, férula de tracción, férulas hemostáticas, etc.
- ✓ Aspirador portátil y central.
- ✓ Incubadora de transporte.
- ✓ Dinamat.
- ✓ Otros equipos e instrumentales.

Botiquín de primeros auxilios

En el área de Medicina Preventiva (servicio médico y enfermería) del Banco Central del Paraguay se brinda atención primaria (primeros auxilios) a funcionarios y terceros que por diversos motivos se encuentren ocasionalmente en las instalaciones del Banco.

Además de los medicamentos y materiales descartables que deben ser suministrados en el momento de la emergencia y/o urgencia médica, es obligación del Proveedor contar con un stock mínimo de medicamentos necesarios para el botiquín de primeros auxilios de manera a poder asistir los eventos más recurrentes tales como: crisis hipertensiva, crisis de hipotensión, síndrome coronario, descompensaciones por hipoglicemia e hiperglicemia (Diabetes), cefaleas agudas, síndromes febriles, gripales y pulmonares, dolores musculares y/o osteoarticulares, síndrome gastrointestinal, patologías oculares, cuadros psiquiátricos agudos, por citar algunas patologías más frecuentes. Los medicamentos que mínimamente debe contener el botiquín de primeros auxilios son: Acido Acetil Salicílico 125 mg - comprimido, Adrenalina 1mg/ml - solución inyectable, Agua Oxigenada - solución de 10 vol - 1000 ml, Alcohol Rectificado de 96° - 1000 ml, Clonazepan 2,5 mg - gotas,

Clorfeniramina 20 mg - inyectable, Clorfeniramina 4 mg - Comprimido (tira por 10 comprimidos como mínimo), Clorhidrato de Propinoxato 10 mg + Clonisinato de Lisina 125 mg - comprimido, Dexametazona 8 mg - 2 ml inyectable, Dextrosa Isotonica solución parenteral al 5% 500 ml, con sistema de seguridad incorporado (conforme a la Ley N° 4659/12), Diazepan 10 mg - 2 ml inyectable, Diclofenac Potásico 75 mg - inyectable, Dipirona 1 g - inyectable, Domperidona 1 g + Simeticona 10 g - 40 ml - Gotas, Enalaprilato 2,5 mg - inyectable, Furosemida 20 mg - 2ml. inyectable, Hidrocortisona 500 mg - inyectable, Iodopovidona Jabón Líquido al 7,5% 1000 ml., Iodopovidona solución al 7,5% 1000 ml, Ketorolac 20 mg - comprimido (tira por 10 comprimidos como mínimo), Ketorolac 60 mg - inyectable, Loperamida 2,5 mg - comprimido, Metoclopramida 10 mg - inyectable, Ondansetron 8 mg - inyectable, Paracetamol 750 mg - comprimido (caja de 20 comprimidos como mínimo), Rifamicina 1 g - Spray, Suero Fisiológico solución 250 ml, con sistema de seguridad incorporado (conforme a la Ley N° 4659/12), Suero Fisiológico solución 500 ml, con sistema de seguridad incorporado (conforme a la Ley N° 4659/12), Suero Ringer Lactato - solución 1000 cc, con sistema de seguridad incorporado (conforme a la Ley N° 4659/12).

Además, el botiquín deberá contar como mínimo con: Banda Adhesiva (caja X 40 unid. como mínimo), Catéter Intravenoso N° 20, Catéter Intravenoso N° 22, Catéter Intravenoso N° 24, Cateter para punción con alas N° 25 (mariposita), Cinta Adhesiva Hipoalergénica Blanca (Medidas 2,5 cm), Cinta Adhesiva Hipoalergénica Blanca (Medidas 5 cm), Equipo Macrogotero para soluciones, Equipo Volutrol Microgotero de 150 cc para soluciones, Gasa de Algodón de 10 mts., Jeringa Desechable con aguja 10 cc, Jeringa Desechable con aguja 5 cc, Guante de Procedimiento tamaño G, Algodón, Tapa Boca - Triple Pliegue con goma, Tira Reactiva Para Hemoglucotex - Codefree

La lista de medicamentos y descartables citada no debe considerarse como taxativa, la proveedora podrá agregar aquellos medicamentos que considere necesarios para la realización de las funciones que le corresponde de acuerdo con el presente anexo técnico.

El Proveedor deberá contar con las blanquerías (toallas, fundas, sábanas y mantas) para la prestación del servicio en la enfermería del BCP. Será encargado además del servicio de lavado, desinfección y planchado de dicha blanquería, y de contar con materiales en buenas condiciones higiénicas de uso, de manera a mitigar cualquier tipo de contaminación que pudieran contraer los funcionarios y personas que acudan a la enfermería del BCP para tratarse de alguna dolencia.

Unidades móviles para la asistencia de urgencia y emergencias médicas y traslados:

El Proveedor deberá contar con al menos 5 (cinco) unidades móviles, debiendo ser dos (2) de ellos equipados para casos de alta complejidad y tres (3) para casos de baja complejidad, con disponibilidad inmediata para la atención de las urgencias, emergencias de bajo, medio o alto riesgo y para traslado.

A efectos de asegurar la calidad del servicio se deberá considerar la siguiente clasificación:

Casos de Emergencias: situaciones de riesgo real de vida o peligro inminente de muerte que requieren asistencia médica o paramédica en forma inmediata. La unidad móvil debe estar equipada para tal requisito; a dicho efecto el proveedor deberá contar con al menos (2) unidades móviles equipados para Alta Complejidad (adultos, pediatría, neonatal) con un tiempo de respuesta máximo dentro de los 15 minutos en el lugar, desde el momento de la solicitud del servicio.

Casos de Urgencias: situaciones de salud que requieren atención a la brevedad, la cual debe ser cumplida en un tiempo prudencial o mediato. El proveedor deberá contar con al menos (3) unidades móviles equipados para Baja Complejidad (traslados de bajo riesgo) con un tiempo de respuesta máximo dentro de los 30 minutos en el lugar, desde el momento de la solicitud del servicio.

Las unidades móviles deben contar con el equipamiento y características adecuados para la atención correspondiente según el tipo de servicio que sea solicitado, así como la presencia del personal capacitado en la unidad. A tal efecto deberán enmarcarse en lo establecido en la Resolución S.G. N° 60 del 10 de febrero de 2000 emitida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

La cobertura en medicamentos y descartables será del 100% durante la atención y traslado.

Se deberá proveer al menos dos líneas telefónicas de entrada exclusiva para los servicios.

Las unidades móviles como mínimo deberán:

- ✓ Ser climatizadas.
- ✓ Contar con Unidades de terapia intensiva.
- ✓ Contar con la habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de la Superintendencia de Salud.
- ✓ Contar con el equipamiento necesario para cada caso sean éstos de bajo, medio o alto riesgo, y encontrarse en perfecto estado de funcionamiento.

El Proveedor deberá realizar, de ser necesario, el traslado del paciente al centro asistencial o a su domicilio, conforme lo indicare el Médico del Proveedor, el paciente o sus familiares, si los hubiere. Para los casos que sean solicitados deberán proveer de personal que cumpla el rol de acompañante del paciente para el traslado y asegurar la atención del paciente en el lugar de previsto para la atención.

Asimismo, durante el plazo de prestación del servicio, conforme lo requiera el BCP, el Proveedor deberá prestar hasta 26(veinte seis) servicios de cobertura de urgencias y emergencias en eventos. Dicha cobertura contemplará la permanencia de la unidad móvil con el personal y equipamiento para el efecto, durante toda la duración de los mismos, así como la provisión de medicamentos y descartables solicitados por la División Bienestar Social del Banco Central del Paraguay.

El Oferente deberá presentar con su oferta una Nota en carácter de declaración jurada en la cual indique la siguiente información de como mínimo 5 (cinco) unidades móviles especificando la cantidad disponible para casos de emergencia de alta complejidad (UTI) y casos de urgencia de baja complejidad: marca, modelo, año, número de chapa, listado de los elementos y equipamientos dichas unidades móviles de traslado y socorro. Asimismo, deberá presentar fotocopia simple de las habilitaciones de las mismas expedidas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y por la Superintendencia de Salud.

Asistencia en consultorio del Banco Central del Paraguay:

Asistencia médica de un profesional Médico en las instalaciones del Banco Central del Paraguay de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hs.

El citado profesional deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.

El Oferente deberá presentar con su oferta Currículo Vitae del mismo, de cuyos términos se pueda acreditar la experiencia mínima requerida. El BCP se reserva el derecho a confirmar las informaciones incluidas en dicho documento.

El profesional propuesto deberá prestar los servicios de asistencia durante todo el plazo de prestación del servicio contratado. En caso de que ello no sea posible, el Proveedor deberá contratar otro profesional con la misma experiencia requerida, y el BCP tendrá la facultad de aceptar o rechazar al mismo.

Funciones del profesional Médico asignado:

1. Prestar atención médica primaria en el recinto que el BCP designe dentro de sus instalaciones, habilitado para el efecto, desde las 8:00 hasta las 16:00 horas de lunes a viernes.
2. Prestar atención médica en las crisis agudas de salud, todo tipo de riesgo real de vida o peligro inminente de muerte, que requieren asistencia médica como primera respuesta en forma inmediata en el lugar de la crisis con aparatología e insumos necesarios para estabilizar la salud del paciente y su posterior derivación al Centro Asistencial a través de unidades móviles.
3. Asistir a los funcionarios que requieran una consulta médica de urgencia para cuyo seguimiento, y a efectos del registro estadístico, deberá habilitar una ficha con los datos del paciente, la fecha de consulta, la patología y la prescripción médica emitida.

4. Emitir certificados médicos de reposo para casos que requieran, por un máximo de 48 horas a fin de que el funcionario acuda a su Médico. Estos certificados deberán cumplir con los requisitos de forma establecidos en las normas internas de la institución.
5. Informar periódicamente a la División Bienestar Social del Departamento Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos respecto de las atenciones realizadas para el registro estadístico correspondiente.

Prestación de servicios de asistencia médica de un profesional Médico en la especialidad de psiquiatría las instalaciones del Banco Central del Paraguay.

El profesional asignado desarrollará sus funciones en el marco de lo establecido en las normas de seguridad y salud en el trabajo.

El citado profesional deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.

El Oferente deberá presentar con su oferta Currículo Vitae del mismo, de cuyos términos se pueda acreditar la experiencia mínima requerida. El BCP se reserva el derecho a confirmar las informaciones incluidas en dicho documento.

El profesional propuesto deberá prestar los servicios de asistencia durante todo el plazo de prestación del servicio contratado. En caso de que ello no sea posible, el Proveedor deberá contratar otro profesional con la misma experiencia requerida, y el BCP tendrá la facultad de aceptar o rechazar al mismo.

Funciones del profesional Médico asignado:

1. Prestar atención de consulta médica en el recinto que el BCP designe dentro de sus instalaciones, habilitado para el efecto, desde las 8:00 hasta las 16:00 horas los días martes.
2. Prestar atención médica en las crisis agudas de salud mental, evaluar, controlar y diagnosticar trastornos, así como también prescribir tratamientos cuando proceda, como medicación, terapia u otros tratamientos.
3. Asistir a los funcionarios que requieran una consulta médica de la especialidad para cuyo seguimiento, y a efectos del registro estadístico, deberá habilitar una ficha con los datos del paciente, la fecha de consulta, la patología y la prescripción médica emitida.
4. Emitir certificados médicos de reposo para casos que requieran, a fin de que el funcionario cumpla con el tratamiento indicado. Estos certificados deberán cumplir con los requisitos de forma establecidos en las normas internas de la institución.
5. Informar periódicamente a la División Bienestar Social del Departamento Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos respecto de las atenciones realizadas para el registro estadístico correspondiente.

Prestación de servicios de asistencia de un profesional en la especialidad de psicología en las instalaciones del Banco Central del Paraguay.

El profesional asignado desarrollará sus funciones en el marco de lo establecido en las normas de seguridad y salud en el trabajo.

El citado profesional deberá contar con una experiencia mínima de 5 (cinco) años en el ejercicio de la profesión.

El Oferente deberá presentar con su oferta Currículo Vitae del mismo, de cuyos términos se pueda acreditar la experiencia mínima requerida. El BCP se reserva el derecho a confirmar las informaciones incluidas en dicho documento.

El profesional propuesto deberá prestar los servicios de asistencia durante todo el plazo de prestación del servicio contratado. En caso de que ello no sea posible, el Proveedor deberá contratar otro profesional con la misma experiencia requerida, y el BCP tendrá la facultad de aceptar o rechazar al mismo.

Funciones del profesional psicólogo asignado:

1. Prestar atención de consulta en el recinto que el BCP designe dentro de sus instalaciones, habilitado para el efecto, desde las 8:00 hasta las 16:00 horas los días jueves.
2. Prestar atención en casos referidos a su especialidad, realizar evaluaciones psicológicas a fin de diagnosticar trastornos mentales y emocionales.
3. Asistir a los funcionarios que requieran una consulta psicológica para cuyo seguimiento, y a efectos del registro estadístico, deberá habilitar una ficha con los datos del paciente, la fecha de consulta, la patología y la prescripción médica emitida.
4. Informar periódicamente a la División Bienestar Social del Departamento Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos respecto de las atenciones realizadas para el registro estadístico correspondiente.

Asistencia de un profesional de Enfermería en las instalaciones del Banco Central del Paraguay de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hs.

El citado profesional deberá contar con una experiencia mínima de 4 (cuatro) años en el ejercicio de la profesión.

El Oferente deberá presentar con su oferta Currículo Vitae del mismo, de cuyos términos se pueda acreditar la experiencia mínima requerida. El BCP se reserva el derecho a confirmar las informaciones incluidas en dicho documento.

El profesional propuesto deberá prestar los servicios de asistencia durante todo el plazo de prestación del servicio contratado. En caso de que ello no sea posible, el Proveedor deberá contratar otro profesional con la misma experiencia, y el BCP tendrá la facultad de aceptar o rechazar al mismo.

Funciones del profesional de enfermería asignado:

1. Prestar colaboración al profesional Médico asignado en el recinto que el BCP designe dentro de sus instalaciones, habilitado para el efecto, desde las 8:00 hasta las 16:00 horas de lunes a viernes.
2. Realizar una examinación previa del paciente, a los fines de identificar su condición general.
3. Monitorear y registrar la temperatura, presión arterial, ritmo respiratorio, pulso y salud general del paciente.
4. Administrar medicación prescrita mediante vía oral o intravenosa.
5. Colocar vendajes y apósitos en casos necesarios.
6. Llevar registros precisos y detallados del historial clínico de los funcionarios que acuden a la enfermería, y concordancia con la función 3 del profesional Médico, hacer el seguimiento respectivo y reportar cualquier cambio de la condición del paciente.
6. Promover medidas preventivas de salud a pacientes.
7. Operar, monitorear y conservar el equipo médico.
8. Cumplir en todo momento con los estándares de seguridad, tomando medias para la prevención de infecciones y contaminación.

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR



El Proveedor es responsable de:

- a) La idoneidad de su personal y la calidad en general de todos los medios, elementos y medicamentos usados en la ejecución del servicio, fueren o no ellos aprobados o recomendados por el Banco Central del Paraguay, así como de realizar el servicio con equipos apropiados.

- b) Proveer a su personal de accesorios personales de seguridad e higiene.
- c) Cubrir las consecuencias emergentes de daños y perjuicios que eventualmente puedan ocasionar a los beneficiarios, como consecuencia de negligencia o imprevisión en la ejecución de lo contratado.
- d) La Prestadora deberá proveer en forma mensual, dentro de los primeros 5 días del mes posterior, o cuando la contratante lo solicite los siguientes datos estadísticos:
 - De uso de medicamentos: con el detalle de la fecha nombre del paciente, administración de medicamentos
 - De atención médica y de enfermería: con el detalle de la fecha, nombre del paciente y diagnóstico
 - De traslados en ambulancias: con el detalle de la fecha, nombre del paciente, diagnóstico y lugar de traslado
 - De cobertura del servicio de ambulancia en eventos: con el detalle de la fecha, nombre de la actividad, duración y solicitante.

COSTO MENSUAL: Gs. 61.000.000 (Sesenta y un millones de guaraníes) IVA INCLUIDO.

**SINIA DE MIERS
EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIAS PARAGUAY S.A.**

 @EMEPaguay  eme_paraguay

Asunción: Av. España 1569 – Ventas: (021) 2183000 y Emergencias (021) 218333 o *218 desde cualquier celular
Luque: Gral. Aquino 1559 Tape Tuya - Ventas: (021) 2183000 y Emergencias (021) 218333 o *218
San Lorenzo: Coronel Romero 1011 - Ventas: (021) 2183000 y Emergencias (021) 218333 o *218